

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/fact.

PUENTE ALTO,

121

21 ENE 2014

Ex. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud ticket N° 1040387 del 10.10.2013, presentada por Doña Carolina Ivonne Troncoso San Martin, C. I. N° 13.668.241-5, y los antecedentes que presenta.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado, con V° B° del Director de Administración y Finanzas.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que mas abajo se singulariza, a ejercer actividad en **Carro Isotérmico** en la vía pública, bajo las siguientes condiciones:

Nombre:	Carolina Ivonne Troncoso San Martin
C. Identidad:	13.668.241-5
Giro:	Emparedados Calientes y Fríos a base de cecinas cocidas, fritura de papas, empanadas, sopaipillas, bebidas, té y café.
BNUP	6.0 mts2
Ubicación	Rio Maihue con Pasaje Cochiguaz

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL